



EXP – UNC 2219/2011

RESOLUCION HCD N° 79/2012

VISTO:

El resultado de la convocatoria realizada por Resolución Decanal N°93/2012.

CONSIDERANDO

Que el número de inscriptos no fué suficiente para cubrir las ocho vacantes de ayudante alumno de extensión, solicitadas en el área de computación;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir cinco Ayudantías de Extensión en la Tecnicatura Superior de Informática dependiente del Instituto Simón Bolívar, Anexo Villa Libertador. Las cuales serán en el área de Computación.

ARTICULO 2º: Las características de las Ayudantías son:

Objetivo: Brindar apoyo académico en clases regulares y de consulta a los estudiantes de la Tecnicatura en las áreas Computación o Matemática y Lógica. La colaboración será junto al docente a cargo del curso, para lo que se requerirá participar en reuniones de coordinación y planificación.

Perfil solicitado: Ser alumno de alguna de las carreras de grado de la FaMAF, tener al menos dos materias aprobadas (por lo menos una en el área) y otras dos regularizadas. Además se requiere al candidato tener predisposición al trabajo en equipo, con pares de diversa formación académica y cultural, y disponibilidad horaria para reuniones mensuales de coordinación y planificación.

En caso de que el candidato haya participado en la convocatoria anterior deberá tener los informes al día.

Duración: del 01/05/2012 al 31/12/2012.

Dedicación: 12 horas mensuales asegurando por lo menos 2 horas semanales.

Estipendio: \$120 mensuales, de mayo a diciembre.

Docentes responsables: Lic. Araceli Acosta y Lic. Miguel Pagano.

Comisión Evaluadora: Dr Javier Blanco, Lic. Miguel Pagano, Profesora Beatriz Martín (Coordinadora de la Tecnicatura) y como suplente el Dr Sánchez Terraf.

Lugar de trabajo: Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar Anexo Villa Libertador, eventualmente las clases de consulta se realizarán en el centro de Integración Escolar "La casita" de Villa Libertador.

Época de Presentación de informe: Un primer informe deberá presentarse durante el transcurso del mes de Julio de 2012 y un informe final durante el mes de Marzo del 2013.



ARTICULO 3º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ord. HCD 7/2011.

ARTICULO 4º: Se establece el plazo de presentación de postulantes a estas Ayudantías de Extensión del 10 al 13 de abril del corriente año, de 9 a 13 hs, en Mesa de Entradas de la FaMAF. A los fines de la inscripción de los interesados llenarán un formulario de inscripción realizado a tal efecto y que podrán retirar de Mesa de Entradas. La documentación presentada (Curriculum Vitae) tendrá carácter de declaración jurada.

ARTICULO 5º: La Facultad financiará el seguro por accidente de trabajo de los Ayudantes-Alumnos de Extensión, mientras duren las mismas, con fondos del presupuesto en vigencia de la Facultad.

ARTICULO 6º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba 09 de abril de 2012.
ltch


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.